



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Principales Rubros de Gastos Fiscales 2010 – 2011

CEFP / 010 / 2010



Palacio Legislativo de San Lázaro, julio de 2010

Índice

Presentación.....	3
Principales Rubros de Gastos Fiscales, 2010 – 2011.....	5
1. Definiciones.....	5
1.1 Definición de gasto fiscal.....	5
1.2 Definiciones por tipo de beneficios fiscales.....	5
1.3 Definiciones por tipo de impuesto.....	6
2. Principales Rubros de Gastos Fiscales.....	8
2.1 Tasas reducidas.....	9
2.2 Exenciones.....	10
2.3 Subsidios.....	11
2.4 Diferimientos.....	12
2.5 Créditos Fiscales.....	13
2.6 Deducciones.....	14
2.7 Facilidades administrativas.....	15
2.8 Regímenes sectoriales.....	16
Fuentes de Información.....	17

Presentación

Una de las características del sistema tributario mexicano, con relación a otras naciones, es la baja carga fiscal (captación de ingresos con relación al PIB), al ubicarse en niveles de 12.9%, mientras que el promedio de los países miembros de la OCDE es de 32.3%.

Por este motivo, en la búsqueda de estrategias que permitan incrementar los recursos públicos -vía impuestos- necesarios para cubrir eficientemente el gasto público; el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas pone a disposición el documento “Principales Rubros de Gastos Fiscales, 2010 – 2011” que pretende constituirse como una herramienta en los análisis al sistema tributario mexicano pertinentes.

Cabe señalar que la terminología "gastos fiscales" se refiere a tratamientos de carácter impositivo que se desvían de la “estructura normal” de cualquier gravamen, que constituyen un régimen tributario favorable para cierto tipo de ingresos o sectores de actividad y que puede tener objetivos extra fiscales o de política económica que significan una disminución en la recaudación tributaria.

La información que sirvió de base para la elaboración de este documento surge de la publicación “**Presupuesto de Gastos Fiscales 2010**” que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emite anualmente en su página de Internet -a más tardar el 30 de junio del año en curso- derivado del Artículo 28 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2010.

Al respecto, la Secretaría -en el propio documento- recomienda que el cálculo de los gastos fiscales no sea considerado como una estimación de recaudación potencial que se obtendría de eliminar los tratamientos tributarios que dan lugar a dichos gastos. Por lo anterior, y atendiendo esta recomendación, el CEFP resalta los principales rubros que componen los gastos fiscales en términos de magnitud identificando los principales rubros que componen el Presupuesto de Gastos Fiscales, ordenados –como primer criterio– por tipo de beneficio fiscal y –segundo criterio– por impuesto.

La revisión a los rubros que componen los gastos fiscales se justifica en función de su magnitud, toda vez que se ubican en niveles de ingresos similares a los derivados de la actividad petrolera –sin incluir recursos propios de PEMEX-; específicamente, la totalidad de los rubros que componen los gastos fiscales equivalen al 4.2% del PIB, cifra similar a la recaudación de ingresos del Gobierno Federal que se derivan de las actividades relacionadas con el petróleo, que asciende a un monto equivalente a 4.3% del PIB.

Principales Rubros de Gastos Fiscales, 2010 – 2011

1. Definiciones

1.1 Definición de gasto fiscal

Para efectos de abordar el tema en estudio se considera pertinente tener claridad que son los "gastos fiscales"; para ello, el documento emitido por la SHCP los define como "tratamientos de carácter impositivo que se desvían de la "estructura normal" de cualquier gravamen, constituyendo un régimen tributario favorable para cierto tipo de ingresos o sectores de actividad y que tienen objetivos extra fiscales o de política económica que significan una disminución en la recaudación tributaria".

Debido a que el presente documento está ordenado en función de los beneficios fiscales existentes en el sistema tributario mexicano, que dan origen a cada uno de los rubros que componen los gastos fiscales, en términos de magnitud y, como segundo criterio, en función del impuesto afectado, se considera pertinente definir cada beneficio fiscal e impuesto involucrado en los cálculos:

1.2 Definiciones por tipo de beneficios fiscales

Los gastos fiscales nacen de los beneficios fiscales que están establecidos en las leyes tributarias o también se derivan de Decretos emitidos por el Ejecutivo Federal: dichos beneficios son:

Tasas reducidas: Se refiere a la renuncia en la obtención de ingresos provenientes del IVA por mantener tasas reducidas -como es el caso en la aplicación de tasa cero por ciento a bienes y servicios, así como la tasa de 11% en regiones fronterizas.

Exenciones:	Se refiere a ingresos, actos o actividades, distintos de la estructura normal del objeto del gravamen por lo que no pagan impuestos.
Subsidios:	Asignaciones que el gobierno federal otorga para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, como es el caso de I subsidio para el empleo y el subsidio a las gasolinas.
Diferimientos:	Son costos en que se incurre en el corto plazo, mismos que se espera recuperar en ejercicios posteriores. Al respecto, una característica de la estimación de los gastos fiscales es que aplican en el año en revisión sin considerar los efectos que éstos tendrían en el futuro.
Créditos Fiscales:	Corresponde a disposiciones que permiten reducir el importe de los impuesto a pagar mediante diversos créditos otorgados a través del IETU y estímulos fiscales. Los créditos en IETU se otorgan en función de la transición por su entrada en vigor en 2008. Los estímulos son temporales y se establecen en la Ley de Ingresos de la Federación o por Decreto Presidencial.
Deducciones:	Son gastos o inversiones que permiten disminuir la base gravable en el ISR -tanto empresarial como de personas físicas- y del IETU.
Facilidades administrativas:	Son aquellos tratamientos que representan una renuncia recaudatoria al permitir que los contribuyentes deduzcan erogaciones sin comprobantes que cumplan con requisitos fiscales para su deducción.
Regímenes sectoriales:	Se muestran los gastos fiscales en función de los sectores productivos de la economía, agrupados por impuestos.

1.3 Definiciones por tipo de impuesto

Los beneficios fiscales están asociados a una diversidad de impuestos. Por lo anterior, resulta de utilidad describir las características de cada impuesto, de acuerdo con lo siguiente:

- ISR Personas Físicas:** Obliga a la acumulación de todos los ingresos independientemente de su naturaleza, de base amplia, sin excepciones y con una tarifa progresiva.
- IETU:** Esquema global de ingresos con una base amplia y tasa uniforme, en el cual se permite la deducción de los pagos que se realizan para desarrollar las actividades empresariales.
- IVA:** Grava el valor agregado en todas las etapas del proceso productivo, la comercialización y la venta al consumidor final. Se aplica sobre una base amplia y con una tasa uniforme, sin excepciones, que otorga la tasa cero sólo a las exportaciones, y el régimen de exención a un número reducido de actos o actividades de sectores que por dificultades técnicas, no pueden ser gravados o que por tratarse de conceptos de ahorro, deben ser excluidos de este impuesto.
- Impuestos especiales:** Consiste en la aplicación de una tasa ad-valorem y/o cuota específica, sobre una base amplia sin excepciones, cuyo efecto equivale a gravar todas las etapas de la cadena de producción y comercialización, aun cuando sólo se aplique en una etapa de dicha cadena o proceso.

2. Principales Rubros de Gastos Fiscales

Por beneficios fiscales: Las mayores pérdidas de recaudación provienen de tres rubros: tasas reducidas en IVA, exenciones en el ISR de personas físicas y subsidios en impuestos especiales. En orden de magnitud, los rubros antes mencionados en conjunto representan 53.3% y 52.1% del total de gastos fiscales para 2010 y 2011, respectivamente.

Por Impuestos: La pérdida de recaudación por impuestos de mayor magnitud corresponde al IVA, al representar 36.2% y 37.6% del total de gastos fiscales para 2010 y 2011, en ese orden, mientras que el ISR en conjunto (empresarial y personas físicas) representan 37.8% y 38.9% del total de gastos fiscales en el mismo periodo.

Presupuesto de Gastos Fiscales 2010

Concepto	Tasa reducida	Exención	Subsidios	Diferimientos	Créditos fiscales	Deducción	Facilidades administrativas	Regímenes Sectoriales	Total	Como porcentaje del PIB	Estructura porcentual
Estructura porcentual	29.1	20.1	18.0	15.1	8.7	4.7	2.2	2.1	100.0		
Como porcentaje del PIB	1.2158	0.8396	0.7512	0.6322	0.3625	0.1960	0.0917	0.0896	4.1785		
Total	158,591.3	109,520.1	97,983.4	82,467.2	47,282.0	25,567.3	11,961.6	11,682.5	545,055.4	4.1785	100.0
IVA	158,591.3	38,845.6							197,436.9	1.5136	36.2
ISR empresarial			30,635.2	68,872.7		14,130.5	11,961.6	7,338.7	132,938.7	1.0191	24.4
ISR personas físicas		64,488.0				5,749.5		2,599.1	72,836.6	0.5584	13.4
IETU				13,594.5	38,994.7	5,687.3		1,744.7	60,021.2	0.4601	11.0
Estímulos fiscales					8,287.3				8,287.3	0.0635	1.5
Impuestos especiales		6,186.5	67,348.2						73,534.7	0.5637	13.5

Presupuesto de Gastos Fiscales 2011

Concepto	Tasa reducida	Exención	Subsidios	Diferimientos	Créditos fiscales	Deducción	Facilidades administrativas	Regímenes Sectoriales	Total	Como porcentaje del PIB	Estructura porcentual
Estructura porcentual	30.2	20.9	15.4	15.6	8.8	4.6	2.3	2.2	100.0		
Como porcentaje del PIB	1.2158	0.8394	0.6201	0.6283	0.3535	0.1836	0.0917	0.0890	4.0214		
Total	171,540.8	118,433.4	87,497.8	88,648.6	49,883.3	25,907.3	12,938.2	12,557.5	567,406.9	4.3499	100.0
IVA	171,540.8	42,017.4							213,558.2	1.6372	37.6
ISR empresarial			33,142.7	73,946.7		14,086.8	12,938.2	7,943.5	142,057.9	1.0891	25.0
ISR personas físicas		69,742.3				6,219.0		2,726.8	78,688.1	0.6032	13.9
IETU				14,701.9	42,045.6	5,601.5		1,887.2	64,236.2	0.4925	11.3
Estímulos fiscales					7,837.7				7,837.7	0.0601	1.4
Impuestos especiales		6,673.7	54,355.1						61,028.8	0.4679	10.8

1/ Se utilizó un PIB de 13,044,200 mdp para 2010 y de 14,109,300 mdp para 2011, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales, 2010-2011 - SHCP.

2.1 Tasas reducidas

La renuncia a la obtención de ingresos provenientes del IVA por mantener tasas reducidas -como es el caso en la aplicación de tasa cero por ciento a bienes y servicios, así como la tasa de 11% en regiones fronterizas- asciende a 158 mil 591.3 millones de pesos (mdp), equivalentes a 35.5% de la totalidad de gastos fiscales para el 2010.

Tasa cero: De acuerdo con las estimaciones de la SHCP, los gastos fiscales derivados de la aplicación de tasa cero a los alimentos asciende a 117 mil 893.5 millones de pesos (mdp) lo que representa el 26.4% de la totalidad de los gastos fiscales para el ejercicio 2010.

Tasa frontera: El erario público deja de obtener ingresos por 15 mil 653.0 mdp en operaciones realizadas en la región frontera y otros territorios considerados fronterizos para efectos fiscales, tales como Baja California Sur.

Cuadro 1. Gastos Fiscales por Tasas Reducidas en el Impuesto al Valor Agregado

Concepto	Millones de Pesos		Estructura porcentual		% del PIB 1/	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Total	158,591.3	171,540.8	100.0	108.2	1.2158	1.2158
Tasa cero	142,938.3	154,609.7	90.1	97.5	1.0958	1.0958
Alimentos	117,893.5	127,519.9	74.3	80.4	0.9038	0.9038
Medicinas	10,539.7	11,400.3	6.6	7.2	0.0808	0.0808
Servicio o suministro de agua potable para uso doméstico	6,887.3	7,449.7	4.3	4.7	0.0528	0.0528
Libros, periódicos y revistas	4,252.4	4,599.6	2.7	2.9	0.0326	0.0326
Otros productos	3,052.3	3,301.6	1.9	2.1	0.0234	0.0234
Servicios de hotelería y conexos a extranjeros para congresos, convenciones, exposiciones o ferias	313.1	338.6	0.2	0.2	0.0024	0.0024
Régimen de maquiladoras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0000	0.0000
Tasa de 11% en la región fronteriza	15,653.0	16,931.1	9.9	10.7	0.1200	0.1200
El resto	8,700.5	9,410.9	5.5	5.9	0.0667	0.0667
Baja California	4,748.1	5,135.8	3.0	3.2	0.0364	0.0364
Quintana Roo	1,604.4	1,735.4	1.0	1.1	0.0123	0.0123
Baja California Sur	600.0	649.0	0.4	0.4	0.0046	0.0046

1/ Se utilizó un PIB de 13,044,200 mdp para 2010 y de 14,109,300 mdp para 2011, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales, 2010-2011 - SHCP.

2.2 Exenciones

Se refiere a ingresos, actos o actividades, distintos de la estructura normal del objeto del gravamen por lo que no pagan impuestos. Derivado del régimen de exenciones se dejan de percibir 109 mil 520.1 mdp, equivalentes al 0.8% del PIB, por lo que constituyen el segundo concepto, en importancia, del total de los gastos fiscales, al representar 24.5% de ese total el ejercicio 2010.

Por Salarios: Al interior del régimen de ingresos exentos por salarios, resaltan los rubros: previsión social; jubilaciones, pensiones o haberes de retiro; y cajas o fondos de ahorro que, en conjunto, ascienden a 32 mil 142.4 mdp en 2010, representando 62.0% del total de gastos fiscales exentos por salarios.

En IVA: Los actos o actividades exentas en IVA que destacan por su monto o cuantía en el ejercicio 2010 son: servicios de enseñanza y vivienda, que en conjunto ascienden a 33 mil 562.7 mdp, equivalentes al 86.4% del total de gastos fiscales por exenciones en IVA.

Distintos de salarios: El rubro de mayor importancia en términos de lo que se deja de percibir por concepto de ingresos exentos distintos de salarios corresponde a enajenación de casa habitación, al ubicarse en 12 mil 625.4 mdp -para 2010-, lo que representa el 92.9% del total de gastos fiscales exentos distintos de salarios.

Imp. especiales: Comprende dos impuestos: el IEPS, al que corresponde el 81.3% del total de gastos fiscales asociados a impuestos especiales; y el ISAN, con el 18.7% restante. En lo que se refiere al IEPS, el rubro de mayor magnitud corresponde al no pago del gravamen por servicios de telefonía fija rural y pública, que totaliza 4 mil 389.3 mdp representando 70.9% del total de exenciones asociadas a los impuestos especiales.

Cuadro 2. Gastos Fiscales por Exenciones en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas

Concepto	Millones de Pesos		Estructura porcentual		% del PIB 1/	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Total	109,520.1	118,433.4	100.0	100.0	0.8394	0.8394
Ingresos exentos por salarios	51,862.6	56,084.5	47.4	47.4	0.3975	0.3975
Bienes y servicios exentos en IVA	38,845.6	42,017.4	35.5	35.5	0.2978	0.2978
Ingresos exentos distintos de salarios	12,625.4	13,657.8	11.5	11.5	0.0968	0.0968
Bienes y servicios exentos en impuestos especiales	6,186.5	6,673.7	5.6	5.6	0.0473	0.0473

1/ Se utilizó un PIB de 13,044,200 mdp para 2010 y de 14,109,300 mdp para 2011, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales, 2010-2011 - SHCP.

2.3 Subsidios

Se refieren a asignaciones que otorga el gobierno federal para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general -como es el caso del subsidio para el empleo y el subsidio a las gasolinas- y que, en conjunto, ascienden a 97 mil 983.4 mdp, lo que representa el 18% de la totalidad de gastos fiscales en 2010.

Impuestos especiales: EL gasto fiscal por subsidio a las gasolinas se genera cuando el precio interno de venta al público de las gasolinas y diesel es menor al precio de venta de PEMEX, basado en la referencia del mercado internacional relevante más los costos de transporte y almacenamiento correspondientes. El monto que, se estima, se dejará de percibir por este concepto en 2010 asciende a 67 mil 348.2 mdp.

ISR empresarial: El subsidio al empleo corresponde a las cantidades que el patrón entrega en efectivo a contribuyentes que obtienen ingresos por salarios por hasta aproximadamente 3 salarios mínimos (S.M.), reduciendo el impuesto a pagar por el trabajador o- incluso- incrementando su salario, siempre que el subsidio para el empleo sea mayor al impuesto a pagar del propio trabajador. En 2010 el gasto fiscal correspondiente a este rubro totaliza 30 mil 635.2 mdp.

Cuadro 3. Gastos Fiscales por Subsidios en ISR Empresarial e Impuestos Especiales

Concepto	Millones de Pesos		Estructura porcentual		% del PIB 1/	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Total	97,983.4	87,497.8	100.0	100.0	0.7512	0.6201
Impuestos especiales	67,348.2	54,355.1	68.7	62.1	0.5163	0.3852
Subsidio a las gasolinas	67,348.2	54,355.1	68.7	62.1	0.5163	0.3852
ISR empresarial	30,635.2	33,142.7	31.3	37.9	0.2349	0.2349
Subsidio para el empleo	30,635.2	33,142.7	31.3	37.9	0.2349	0.2349

1/ Se utilizó un PIB de 13,044,200 mdp para 2010 y de 14,109,300 mdp para 2011, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales, 2010-2011 - SHCP.

2.4 Diferimientos

Son costos en que se incurre en el corto plazo, mismos que se espera recuperar en ejercicios posteriores. Al respecto, una característica de la estimación de los gastos fiscales es que aplican en el año en revisión sin considerar los efectos que éstos tendrían en el futuro. En 2010, el total de gastos fiscales por Diferimientos asciende a 82 mil 467.2 mdp, de los cuales 83.5% se deriva del ISR empresarial y 16.5% restante del IETU.

ISR empresarial: Los rubros de mayor magnitud son: la deducción inmediata de inversiones de activos fijos y las deducciones por aportaciones a los fondos de pensiones, que en conjunto representan 75% del total de gastos fiscales por Diferimientos.

IETU: Un rubro a destacar es el régimen de consolidación fiscal que, en IETU, asciende a 11 mil 257.1 mdp, y en ISR empresarial se ubica en 10 mil 338.9 mdp. En conjunto, la consolidación fiscal representa el 26.6% del total de gastos fiscales por diferimientos. Si bien la SHCP recomienda no sumar los impactos debido que son estimados en lo individual, los montos mencionados hacen patente la magnitud e importancia del régimen.

Cuadro 4. Gastos Fiscales por Diferimientos en ISR Empresarial y el IETU

Concepto	Millones de Pesos		Estructura porcentual		% del PIB 1/	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Total	82,467.2	88,648.6	100.0	100.0	0.6322	0.6283
ISR empresarial	68,872.7	73,946.7	83.5	83.4	0.5280	0.5241
Deducción inmediata de inversiones de activos fijos	27,305.9	29,535.5	39.6	39.9	0.2093	0.2093
Deducciones por aportaciones a los fondos de pensiones y jubilaciones	24,392.7	26,384.4	35.4	35.7	0.1870	0.1870
Consolidación fiscal	10,638.9	10,958.1	15.4	14.8	0.0816	0.0777
Contribuyentes dedicados al autotransporte terrestre	2,243.6	2,426.8	3.3	3.3	0.0172	0.0172
De terrenos para desarrolladores inmobiliarios en el ejercicio en que los adquieran	2,178.4	2,356.3	3.2	3.2	0.0167	0.0167
Contribuyentes dedicados al sector primario	2,113.2	2,285.6	3.1	3.1	0.0162	0.0162
Total de IETU	13,594.5	14,701.9	16.5	16.6	0.1042	0.1042
Consolidación fiscal	11,257.1	12,176.3	13.7	13.7	0.0863	0.0863
Deducción de reservas preventivas globales para instituciones del sector financiero	2,196.7	2,370.4	2.7	2.7	0.0168	0.0168
Deducción de las reservas catastróficas por parte de instituciones de seguros	140.7	155.2	0.2	0.2	0.0011	0.0011

1/ Se utilizó un PIB de 13,044,200 mdp para 2010 y de 14,109,300 mdp para 2011, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales, 2010-2011 - SHCP.

2.5 Créditos Fiscales

Corresponde a disposiciones que permiten reducir el importe de los impuesto a pagar mediante diversos créditos otorgados a través del IETU y estímulos fiscales. Los créditos en IETU se otorgan en función de la transición por su entrada en vigor en 2008. Los estímulos son temporales y se establecen en la Ley de Ingresos de la Federación o por Decreto Presidencial.

IETU: El principal gasto fiscal por créditos fiscales en IETU lo constituyen las aportaciones a la seguridad social, al ubicarse en 42 mil 045.6 mdp, lo que representa 53.2% del total de créditos fiscales.

Estímulos fiscales: En orden de magnitud, el crédito fiscal derivado de estímulos fiscales de mayor relevancia corresponde a los acreditamientos de pasajes pagados en la red carretera, al totalizar 4 mil 728.1 mdp –en 2010– equivalente a 10% del total de gastos fiscales por concepto de créditos fiscales.

Cuadro 5. Gastos Fiscales por Créditos Fiscales en IETU y Estímulos fiscales

Concepto	Millones de Pesos		Estructura porcentual		% del PIB 1/	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Total	47,282.0	49,883.3	100.0	100.0	0.3624	0.3535
IETU	38,994.7	42,045.6	82.5	84.3	0.2989	0.2980
Crédito fiscal por las aportaciones de seguridad social	25,136.2	27,188.6	53.2	54.5	0.1927	0.1927
Crédito fiscal por el saldo pendiente a deducir de las inversiones adquiridas desde el 1 de enero de 1998 y hasta el 31 de diciembre de 2007, aplicable sobre el 5% de este saldo cada año, durante 10 años	6,652.5	7,195.7	14.1	14.4	0.0510	0.0510
Otros créditos fiscales	7,206.0	7,661.3	15.2	15.4	0.0552	0.0543
Estímulos fiscales	8,287.3	7,837.7	17.5	15.7	0.0635	0.0555
Acreditamiento de los peajes pagados en la red carretera	4,728.1	5,064.8	10.0	10.2	0.0362	0.0359
Estímulo fiscal a las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, consistente en un acreditamiento del 60 y 30% para los ejercicios fiscales de 2010 y 2011, respectivamente, del excedente de comparar el promedio mensual del ISR enterado de sus trabajadores del ejercicio fiscal 2007 y el ISR a enterar en el mes que se trate de los ejercicios fiscales 2010 y 2011, cuando este último monto sea mayor	1,930.5	1,044.1	4.1	2.1	0.0148	0.0074
Otros créditos fiscales	1,628.7	1,728.8	3.4	3.5	0.0125	0.0122

1/ Se utilizó un PIB de 13,044,200 mdp para 2010 y de 14,109,300 mdp para 2011, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales, 2010-2011 - SHCP.

2.6 Deducciones

Son gastos o inversiones que permiten disminuir la base gravable en el ISR -tanto empresarial como de personas físicas- y del IETU. En conjunto los gastos fiscales por deducciones ascienden a 25 mil 567.3 mdp, los cuales se distribuyen en 55.3%, 22.5% y 22.2%, respectivamente.

ISR empresarial: Los rubros de mayor magnitud corresponden a las inversiones por automóviles; cuotas obreras pagadas por los patrones y donativos realizados, que en conjunto representan 50% del total de gastos fiscales por deducciones.

ISR personas físicas: Las personas físicas pueden realizar deducciones personales por los gastos realizados en materia de honorarios médicos; primas de gastos médicos mayores; y donativos, que en conjunto representan el 21.2% del total de gastos fiscales por deducciones.

IETU: El rubro más importante en términos de pérdida de recaudación, lo constituye la inversión en automóviles al ubicarse -en 2010- en 4 mil 448.1 mdp, representando el 17.4% del total de gastos fiscales por deducciones.

Cuadro 6. Gastos Fiscales por Deducciones en ISR Empresarial, ISR Personas Físicas y el IETU

Concepto	Millones de Pesos		Estructura porcentual		% del PIB 1/	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Total	25,567.3	25,907.3	100.0	100.0	0.1960	0.1836
ISR empresarial	14,130.5	14,086.8	55.3	54.4	0.1083	0.0998
Automóviles hasta por \$175,000.00	9,404.8	8,987.7	36.8	34.7	0.0721	0.0637
Cuotas obreras pagadas por los patrones al IMSS	2,100.1	2,271.6	8.2	8.8	0.0161	0.0161
Donativos no onerosos ni remunerativos	1,278.3	1,382.7	5.0	5.3	0.0098	0.0098
Otras deducciones en ISR empresarial	1,347.3	1,444.8	5.3	5.6	0.0103	0.0102
ISR personas físicas	5,749.5	6,219.0	22.5	24.0	0.0441	0.0441
Honorarios médicos, dentales y otros gastos hospitalarios	3,861.8	4,177.1	15.1	16.1	0.0296	0.0296
Primas de seguros de gastos médicos	1,144.1	1,237.5	4.5	4.8	0.0088	0.0088
Donativos no onerosos ni remunerativos	411.6	445.2	1.6	1.7	0.0032	0.0032
Otras deducciones en ISR personas físicas	332.0	359.2	1.3	1.4	0.0025	0.0025
IETU	5,687.3	5,601.5	22.2	21.6	0.0436	0.0397
Automóviles hasta por \$175,000.00	4,448.1	4,261.1	17.4	16.4	0.0341	0.0302
Donativos no onerosos ni remunerativos	691.3	747.8	2.7	2.9	0.0053	0.0053
12.5% del consumo en restaurantes	443.5	479.7	1.7	1.9	0.0034	0.0034
Pagos por el uso o goce de automóviles hasta por \$250.00 diarios por vehículo	104.4	112.9	0.4	0.4	0.0008	0.0008

1/ Se utilizó un PIB de 13,044,200 mdp para 2010 y de 14,109,300 mdp para 2011, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales, 2010-2011 - SHCP.

2.7 Facilidades administrativas

Son aquellos tratamientos que representan una renuncia recaudatoria al permitir que los contribuyentes deduzcan erogaciones sin comprobantes que cumplan con requisitos fiscales para su deducción.

Sector primario: El gasto fiscal por permitir que los contribuyentes del sector primario deduzcan gastos para los que, por sus características, no sea posible obtener comprobantes que cumplan con requisitos fiscales, asciende a 7 mil 396.1 mdp.

Sector autotransporte: Las diversas facilidades otorgadas a los distintos ramos del sector autotransporte relacionadas con la deducción de erogaciones para las que, por sus características, no es posible obtener comprobantes que cumplan con requisitos fiscales involucran, en conjunto, una pérdida de recaudación por 4 mil 565.5 mdp en 2010.

Cuadro 7. Gastos Fiscales por Facilidades Administrativas en el Impuesto sobre la Renta Empresarial

Concepto	Millones de Pesos		Estructura porcentual		% del PIB 1/	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Total	11,961.6	12,938.2	100.0	100.0	0.0917	0.0917
Sector primario. Deducción de 18% del total de ingresos propios, sin requisitos fiscales por concepto de mano de obra de trabajadores eventuales del campo, alimentación de ganado y gastos menores	7,396.1	8,000.0	61.8	61.8	0.0567	0.0567
Sector de autotransporte terrestre de carga federal y terrestre foráneo de pasaje y turismo. Deducción de 10% de los ingresos propios, sin requisitos fiscales, con una retención de 16% por ISR	1,682.7	1,820.1	14.1	14.1	0.0129	0.0129
Sector de autotransporte terrestre de carga federal. Deducción sin requisitos fiscales de gastos por concepto de:						
1) Maniobras:						
i. Por tonelada de carga o metro cúbico 45.53						
ii. Por tonelada en paquetería \$75.92						
iii. Por tonelada en objetos voluminosos y/o de gran peso \$182.24						
2) Viáticos de la tripulación por día \$113.90						
3) Refacciones y reparaciones menores \$0.61 por km. Recorrido.	1,604.4	1,735.4	13.4	13.4	0.0123	0.0123
Sector de autotransporte terrestre de carga de materiales y terrestre de pasajeros urbano y suburbano. Deducción de 15% del total de ingresos propios, sin requisitos fiscales por concepto de trabajadores eventuales, sueldos o salarios del operador del vehículo, personal de tripulación y macheteros, gastos por maniobras, refacciones de medio uso y reparaciones menores	730.5	790.1	6.1	6.1	0.0056	0.0056
Sector de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo. Deducción de 7% del total de ingresos propios, sin requisitos fiscales por concepto de gastos de viaje, gastos de imagen y limpieza, compras de refacciones de medio uso y reparaciones menores.	547.9	592.6	4.6	4.6	0.0042	0.0042

1/ Se utilizó un PIB de 13,044,200 mdp para 2010 y de 14,109,300 mdp para 2011, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales, 2010-2011 - SHCP.

2.8 Regímenes sectoriales

Se muestran los gastos fiscales en función de los sectores productivos de la economía, agrupados por impuestos.

Sector primario: En orden de magnitud, el sector primario constituye el principal sector en términos de gastos fiscales derivado de reducciones y exenciones en ISR empresarial y de personas físicas, incluyendo el mismo trato de exención en IETU. Los gastos fiscales, en conjunto, ascienden a 7 mil 314.6 mdp, equivalentes a 62.6% del total de gastos fiscales asociados a regímenes sectoriales.

Maquiladoras: El gasto fiscal derivado del no pago del ISR por la exención aplicable a las maquiladoras asciende a 2 mil 499.3 mdp, representando 21.4% del gasto fiscal por régimen sectorial.

ISR de Personas físicas: El gasto fiscal de las personas físicas que tributan a través de base de efectivo -es decir, que deducen sus inversiones en un solo año-, asciende a 1 mil 868.6 mdp, lo que representa 16% de los gastos fiscales asociados al régimen sectorial.

Cuadro 8. Gastos Fiscales por Regímenes Sectoriales

Concepto	Millones de Pesos		Estructura porcentual		% del PIB 1/	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Total	11,682.5	12,557.5	100.0	100.0	0.0896	0.0890
Sector Primario	7,314.6	7,911.8	62.6	63.0	0.0561	0.0561
ISR empresarial sector primario	4,839.4	5,234.5	41.4	41.7	0.0371	0.0371
a. Reducción de 30% del ISR	4,069.8	4,402.1	34.8	35.1	0.0312	0.0312
b. Exención de 20 S.M.A. por cada socio o integrante con un límite de 200 veces el salario mínimo general (S.M.G.) del D.F.	769.6	832.4	6.6	6.6	0.0059	0.0059
ISR personas físicas del sector primario. Exención hasta por 40 S.M.A.	730.5	790.1	6.3	6.3	0.0056	0.0056
IETU sector primario misma exención que en ISR	1,744.7	1,887.2	14.9	15.0	0.0134	0.0134
Maquiladoras	2,499.3	2,709.0	21.4	21.6	0.0192	0.0192
Exención parcial del ISR para maquiladoras al estimar la utilidad fiscal como el 3% del valor total de los activos o del monto total de los costos y gastos de operación y reducción de la base al excluir los inventarios	2,499.3	2,709.0	21.4	21.6	0.0192	0.0192
ISR personas físicas	1,868.6	1,936.7	16.0	15.4	0.0143	0.0137
Régimen de base de efectivo para personas físicas con actividades empresariales y profesionales	1,477.3	1,513.4	12.6	12.1	0.0113	0.0107
Régimen de pequeños contribuyentes sujetos a una cuota fija	391.3	423.3	3.3	3.4	0.0030	0.0030

1/ Se utilizó un PIB de 13,044,200 mdp para 2010 y de 14,109,300 mdp para 2011, presentados en el Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales, 2010-2011 - SHCP.

Fuentes de Información

Presupuesto de Gastos Fiscales – SHCP

http://www.shcp.gob.mx/INGRESOS/ingresos_presupuesto_gastos/presupuesto_gasto_fiscales_2010.pdf



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

H. Cámara de Diputados

www.cefp.gob.mx

Director General: Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda

Director de área: Dr. Jesús Puente Treviño

Elaboró: Eduardo Licea Arellano